



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022

En el salón de actos del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, a las 19 horas del día 27 de enero de 2022, se reúne, el pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria anunciada previamente.

Asistentes:

Alcaldesa: D^a María Mercedes Zarzalejo Carbajo. (PP)

Concejales:

D^a Esther Blázquez González. (PP)

D^a Julia Sánchez Fernández. (PP)

D. Javier Romero Priego-Puga (UCIN)

D^a María Luz Lastras Parras. (PSOE)

D. Luis Haro Berlanas (PSOE).

D. Pablo Luis Lastras Ortiz (PSOE)

D. Raúl García Gutiérrez (PSOE)

D^a Elisa Ortiz Abellán (PSOE)

D. Miguel Ángel Domínguez (PSOE)

D. Julio Hernández Sahuquillo (No adscrito)

D. José Luis Sánchez de Francisco (no adscrito)

Concejal ausente:

D^a María Estrella San Antonio Yuste.

Secretario: D. Marcial Gallego Gómez

A la hora indicada, la Sra. Alcaldesa da por iniciada la sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: APROBACION ACTAS ANTERIORES

- De la sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2021.
- De la sesión extraordinaria de 19 de enero de 2022

Las actas son aprobadas.

SEGUNDO PUNTO. EXPEDIENTE 7137/2021 SOLICITUD DE CESE EN CARGO PUBLICO.

La Sra. Alcaldesa expone que el día 27 de diciembre de 2021, D^a M^a Estrella San Antonio Yuste ha presentado un escrito que ha quedado registrado de entrada en el Ayuntamiento, en el que comunica su renuncia por motivos personales al cargo de concejal de este Ayuntamiento para el que fue elegida en las elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019, por la candidatura presentada por el Partido Popular.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Real Decreto 2568 del 86 por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, los concejales perderán su condición por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el pleno de la corporación.

Por su parte el artículo 182.1 de la Ley Orgánica del régimen electoral general, dispone que en caso de renuncia de un concejal, el escaño deberá atribuirse al candidato o en su caso al suplente de la misma lista que corresponda atendiendo a su orden de colocación.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

De acuerdo con la candidatura del Partido Popular publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 96 del año 2019, la siguiente en el orden de colocación en dicha candidatura tras D^a Julia Sánchez Fernández, último de los candidatos proclamados y posesionados, concejal de este Ayuntamiento por dicha candidatura, es D^a Mariela Gómez Fernández quien debe ser proclamada concejala electa en sustitución de M^a Estrella San Antonio Yuste.

A la vista de lo expuesto el pleno de la corporación toma conocimiento y queda enterado de la renuncia de D^a M^a Estrella San Antonio Yuste a su cargo de concejal del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, a quien agradecemos sus servicios y la dedicación en el cargo que ha ocupado.

TERCER PUNTO. EXPEDIENTE 472/2022. MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

La Sra. Alcaldesa indica que este expediente ha sido dictaminado con los votos a favor del Partido Popular y de UCIN en la pasada comisión informativa. El voto en contra del Partido Socialista y la abstención de los concejales no adscritos.

Le doy la palabra a la concejala de hacienda para que haga la propuesta.

Interviene ESTHER BLAZQUEZ, que indica:

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 007/2022 en la modalidad de créditos extraordinarios para gastos de inversión financiados con remanente de tesorería con financiación afectada.

Considerando que el remanente de la tesorería para gastos con financiación afectada que actualmente presenta el Ayuntamiento incluye 635.000 euros y procedentes de la enajenación del matadero en 2011 y cuyo uso para financiar gastos del capital, obligatorio de acuerdo con el artículo 5.

Que la actuación cuya financiación se destina a esta modificación de créditos: Reparación acometida de agua por rotura, es inversión, es decir entra dentro de la clase de gastos que pueden y deben ser financiados con el mencionado remanente y es una obra muy necesaria para el municipio.

Vistos los informes emitidos al respecto por la intervención municipal y en el ejercicio de las atribuciones que confieren las bases de ejecución del vigente presupuesto a la alcaldía y por delegación a esta concejalía en relación con el artículo 177, propongo al pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 007/2022 del presupuesto vigente, en la modalidad de créditos extraordinarios.

El crédito extraordinario es de 95.000.-€

La Alcaldesa concede la palabra al portavoz de UCIN, D. Javier Romero:

Esta modificación de créditos se hace para atender un requerimiento urgente por parte del Canal de Isabel II para la reparación de la acometida de agua y el hundimiento de la vía de la Calle Azucena.

Urgente, con informe favorable de intervención, que supondrá un gasto de 95.000 euros y el Partido Socialista vota en contra en la comisión informativa y los concejales no adscritos se abstienen. Sinceramente habéis perdido el norte.

La Alcaldesa concede la palabra al portavoz del Partido Socialista. D. Luis Haro.

La urgencia Sr. Romero desde cuándo es? Desde agosto, desde junio del año pasado, que es cuando ya los vecinos empiezan a denunciar el socavón. En junio o en julio empezamos a ver fotos. En agosto contesta la ausente concejala de obras, exconcejala de obras





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

diciendo que están en tramites con el Canal para arreglarlo. No sabemos la urgencia desde junio o la urgencia es ahora en enero.

Sabemos que mienten, era en junio, sabíamos que mentirían en agosto y sabemos que siguen mintiendo ahora.

Lo que tiene que hacer es juntarse con el Canal, sentarse a negociar con el Canal.

Igual que se han acometieron otras obras en este municipio, que la alcaldesa luego nos enumerará de forma pormenorizada de sus importes. Esas obras las acomete el Canal, porque que las obras urgentes las hace el Canal. Y luego ya nos juntamos con ellos y ya decidimos como se van a pagar.

Gastarse 95.000 euros, que son 95.000 pues porque lo habrán decidido así, porque yo he estado esta tarde viendo esa acometida, no es una acometida, por cierto. Es alcantarillado lo que está roto y habrá que ver que tramo. Habrá que ver, el Canal tendrá que determinar, cuanto es ese coste. Igual que ha hecho otras obras, las tendrá que hacer el. Entonces no entendemos muy bien, si cuando dijeron a los vecinos que las actuaciones necesarias con el Canal de Isabel II, para que determine el estado de la misma y proceda a la mayor brevedad posible a realizar los trabajos necesarios para subsanación.

Esto es una carta que manda la señora exconcejala de obras a los vecinos, porque no era urgente entonces en junio, cuando ellos lo denuncian y por qué sí es ahora.

También me extraña y me sorprende que, siendo tan urgente, en esa especie de juego de trilerero que montaron con el pleno donde trajeron los presupuestos, esta actuación no estuviese en el capítulo 6 de esos presupuestos. Si era tan urgente en junio, si era tan urgente en agosto, porque en el presupuesto que traen a escondidas, por la puerta de atrás, no viene esa intervención. No haría falta una modificación porque supuestamente ustedes pretendían aprobar esos presupuestos el 16 de diciembre.

Por lo cual, no tiene ningún sentido que el Ayuntamiento gaste ese dinero, pudiéndolo acometer el Canal de Isabel II con las garantías que tiene de acometerlas. Porque le recuerdo que esa obra la tiene que hacer el Canal, la tiene que recepcionar el Canal y la tiene que dar el visto bueno el Canal para que luego la pueda mantener. Porque si no cumple con los requisitos de Canal, el mantenimiento de esa tubería la tendrá que hacer el Ayuntamiento.

Y recuerdo también que tenemos un convenio con el Canal de 50 años, que digo yo que habrá que sentarse con ellos a negociar. Porque lo normal es que un accionista del Canal, como es el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias tenga una relación fluida con el Canal. No tenga una relación de no existencia, que es la que tienen ustedes con ellos.

La Alcaldesa concede la palabra al portavoz del Partido Popular D^a Julia Sánchez:

Si era urgente en junio, sigue siendo urgente ahora. Si era urgente en agosto, sigue siendo urgente ahora.

Y lo que estamos intentando con esta modificación de crédito es dar solución a un problema bastante importante en la calle Azucena.

La Alcaldesa concede la palabra al concejal no adscrito D. José Luis Sánchez de Francisco. Sr. Romero me ha llamado loco? ¿Eso es estar loco no? Si yo he perdido el norte, ¿usted que ha perdido? La dignidad.

Mi votación, lo dije, ya mandé varios escritos al señor secretario, algunos registros. No se me están notificando ni los plenos, ni nada. Entonces mis votaciones tienen que ser las que tienen que ser, porque no estoy recibiendo la información.

La Alcaldesa concede la palabra al concejal no adscrito D. Julio Hernández Sahuquillo.

Si es importante también, aparte de no recibir información y comunicación de las comisiones





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

y plenos, ya que usted nos bloqueó y retiró el correo institucional. Y usted señor secretario municipal hace caso omiso y tampoco contesta a ninguna solicitud de petición de información realizada por registro. No puedo ejercer el desarrollo de funciones propias como concejal, por denegación del derecho fundamental a la información y participación en los asuntos públicos, artículo 23 de la Constitución, artículo 77 de la Ley 7 del 85 de la Ley reguladora de bases de régimen local y artículos 14 – 15 y 16 y 84 de Reglamento de organización y funcionamiento del régimen jurídico de entidades locales. Señor secretario a ver si se lo aprende un poco.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa que indica al Señor Hernández., que lo primero que le pido es respeto a los miembros de esta corporación y le llamo al orden la primera vez. Especialmente al señor secretario, que es el funcionario habilitado en este pleno.

A parte de eso, le recuerdo que hace ya casi dos años todos ustedes recibieron una resolución en el que se decía que las notificaciones debían de ser electrónicas y que tenían un medio de notificación electrónica. Y esa resolución la recibió usted y es más, facilitó a la secretaría su dirección de correo electrónico.

Y es así como se notifican todos los plenos, y es más, los expedientes desde el lunes previo al pleno y desde el miércoles de la semana anterior están en la secretaría a disposición de todos los concejales. Siempre, y hay un medio de notificación electrónica que ya se comunicó hace nada menos que dos años.

Dicho eso, lo que corresponde es contestar y debatir sobre el expediente que estamos, que es la modificación presupuestaria, el Expediente 472/2022 y decía el portavoz del Partido Socialista urgencia desde cuándo? ¿Desde junio? ¿Desde Agosto?

¿Me imagino que se refiere usted al 2021, digo yo?

Bien, pues yo le contesto y además añadía sabemos que miente.

Bien, pues le voy a leer una carta del Canal de Isabel II como usted bien ha mencionado, en la que decía.... No le voy a leer la carta entera, le cuento solamente el último párrafo, que dice efectivamente: "La intervención que se precisa en este determinado punto excede de lo que es una mera conservación, por lo que hace falta acometer la renovación del mismo, cumpliendo en todo momento con lo establecido en las normas de saneamiento del Canal de Isabel II y el presupuesto estimado de dicha renovación es de aproximadamente 62.000 euros antes de IVA, sin embargo, si este tramo no se renueva en un breve plazo, se podrían causar daños a terceros y se podrían producir deficiencias graves en la prestación del servicio.

El asunto dice así: necesidad de renovación urgente en la Calle Azucena."

Y está dirigida esta carta a la alcaldesa de este Ayuntamiento. Y hasta aquí normal.

¿Qué es lo anormal y donde estaba la urgencia? En que esta carta está dirigida a la señora M^a Luz Lastras Parras, el 5 de abril de 2019, del 2019. Es decir que ya en el 2019, cuando usted era concejal de servicios y su compañera era alcaldesa de este Ayuntamiento, ya el Canal informó de la gravedad y del estado en el que estaba el saneamiento de esta calle.

Luego decía usted también, por lo cual creo que queda acreditado quién miente en este pleno.

Luego decía usted, tienen que sentarse a negociar con el Canal de Isabel II y efectivamente es lo que hemos hecho, es lo que hemos hecho desde que salió ese socavón y desde el principio de la legislatura. Y como usted bien ha recordado en este pleno, yo ya he hecho mención de eso, en multitud de ocasiones.

¿Y porque nos hemos sentado a negociar con el Canal de Isabel II? Porque como todos los vecinos recordarán, allá por el año 2017-2018 se firmó un convenio para la renovación de todo el, la canalización del municipio, en el que se impuso un canon de canalización en todas las facturas de 0,30 euros por metro cubico que pagamos todos actualmente.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Bien, sin firmar convenio alguno, sin firmar convenio alguno, ustedes desde el 2015, 2016, 2017, 2018, fueron firmando informes, la gran mayoría firmados por usted Sr. Haro, la gran mayoría de ellos. Fueron firmando informes que decían por ejemplo, le voy a leer solo uno: "Me dirijo a usted (al director general del Canal de Isabel II) para solicitarle, que con motivo de la existencia de algunas obras urgentes, en el alcantarillado, en la conexión del polígono industrial, de la Calle Jesús JIMENEZ, de la Calle de la Vega, de la Calle General Martínez Benito, de la Calle Vicente García, de la Calle Manantial, de la Calle Manuel Delgado, de la Calle Federico Mayo y de la C/ Meridional, todas ellas urgentes, es necesario acometer dichas obras con cargo a la cuota suplementaria, que en su momento se apruebe.

En este caso el presupuesto sin IVA era de 202.000 euros. Estamos hablando del año 2015. ¿Qué pasó? Que, como este, todos estos, firmados por ustedes dos. En el que hacían obras a cuenta de ese convenio, que en su caso se firmaría, pero que nunca firmaron. ¿Y porque no firmaron? Porque suponía una cuota más en las facturas del Canal a pagar por los vecinos de otros tantos céntimos en metro cubico.

Bien, estas obras a pesar de que no se había firmado el convenio se hicieron, se hicieron a cuenta de los vecinos pero nunca llegó porque claro había elecciones y no se podía subir la factura del Canal. Entonces quedaron sin pagar el importe de todas estas facturas del Canal, por 235.000.-euros, 133.000 euros, 18.000 euros, cuarenta y tantos mil, en total más de 470.000 euros.

Que es lo que nos ha tocado como usted decía, se tienen que sentar a negociar con el Canal. Justo es lo que llevamos haciendo. Es lo que llevamos haciendo, perdóneme, perdóneme, es lo que llevamos haciendo y se lo puedo demostrar cuando quiera, una vez más con el Canal de Isabel II.

Y entre medias, y de hecho ya existe un borrador de convenio SANEA que además ya le anuncio a los vecinos y dentro de ese convenio ya hay establecidos cuales son las actuaciones, cuales actuaciones de renovación de saneamiento que van incluidas en ese convenio. Eso sí, estas también porque hay que pagarlas. Es decir, vamos a firmar un convenio ya con un saldo de menos medio millón de euros, porque son los que se deben en estas siete facturas del Canal.

Y entre medias de esa negociación del convenio SANEA, pues los vecinos de la Calle Azucena se sorprenden con ese pedazo socavón que tienen allí, que se había podrido la red del saneamiento entre poza y poza, que ustedes ya sabían desde el año 2019, nosotros no y nos metemos en ese asunto.

Y la labor que hemos tenido desde finales de octubre del año pasado a esta parte, era que por todos los medios lo metiéramos para no tener una disposición de crédito que ejecutar, que lo metiéramos en ese convenio SANEA. Pero un convenio SANEA, como usted bien sabe porque ya le toco negociar y aprobar el convenio de la canalización, el convenio lleva sus trámites.

Y ante la dilatación de ese convenio y de la formulación de ese borrador, pues yo creo que los vecinos de la Calle Azucena ya están bastante impacientes, con el peligro que ella conlleva, pues había que acometer.

Antes de traer esta modificación de crédito a este pleno, hemos consultado con la persona responsable de las obras en el Canal, si era factible abonando la factura, abonando la factura, que es de lo que se trata de aprobar hoy aquí, si era posible reparar, hacer esa reparación de manera urgente. Y nos han dicho que sí.

Entonces como crédito presupuestario existe, y podemos traerlo a este pleno, podemos ejecutar la obra y además pagar la factura, que es lo que toca, pues por eso hemos traído esta acometida aquí.

Independientemente de que luego se regule o se formalice un convenio SANEA, que traeremos a pleno para que luego usted debata sobre él. Un convenio SANEA para renovar





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

el resto que es todo, el resto que es todo, la infraestructura de saneamiento de la red que hay en el municipio de San Martín.

Entonces, yo creo que en su discurso ha mentido bastante, desde luego respecto al Canal de Isabel II su gestión ha dejado mucho que desear, aparte de muchas deudas que pagar, como siempre lo haremos este mini gobierno y la prioridad en este caso es que los vecinos no pueden mantener más tiempo ese socavón en esa calle y hay que repararla de forma urgente. Que ya lo era, le recuerdo desde el año 2019.

Interviene el portavoz del PSOE, Sr. Haro.

Usted entra en junio del 19 a gobernar, se lo recuerdo.

También se va a encontrar hechas las obras, no solo la deuda. Las obras de esas calles ya están hechas y esos vecinos no tienen los problemas que tenían.

No entiendo todavía porque si hay un plan SANEA y se va a aprobar con ciertas actuaciones, si esta era tan urgente, porque no se mete en ese plan SANEA.

Tampoco entiendo porque ese plan SANEA no recoge el plan maestro que debe tener, porque ya estaba hecho del Canal. Con lo cual ese plan ya le tienen hecho.

La Alcaldesa interviene: ¿Cuando estaba hecho el plan maestro? ¿Le voy a preguntar otra cosa, porque no firmó usted el convenio SANEA? ¿Por qué no firmó usted el convenio SANEA?

Voy a pedir silencio a la sala. Vale, el público no puede intervenir en el debate municipal.

Continúa el portavoz socialista:

Ese plan estaba desarrollándose, tanto a nivel de saneamiento, como a nivel de acometidas de agua, y lo tiene el Canal de Isabel II. Y se hicieron los estudios, con lo cual el plan está.

Entonces ese plan era acometer las obras más urgentes con cargo a esa cuota suplementaria que habrá que poner, como tienen todos los municipios.

¿Es más, hace mucho que no baja a Pelayos?. Pues en Pelayos, el Canal lleva metiendo muchísimo dinero en mucho tiempo. Un dinero que por cierto podía estar en San Martín.

No eso es las acometidas las que han cambiado, todas las acometidas de Pelayos. Ese dinero podía estar aquí, cambiando esas acometidas y con sus gestiones aquí no está.

¿Por eso la pregunto que cual es la relación que ustedes tienen con el Canal de Isabel II?

¿Cuál es la relación? , porque el Ayuntamiento es accionista del Canal de Isabel II.

Con lo cual esta actuación debería ir en ese Plan SANEA y esta actuación si se habla con el Canal, el Canal la acomete de forma urgente, como ha acometido otras en el municipio en otras épocas.

¿Porque no lo hace ahora? Pregúntenselo ustedes.

Interviene la Alcaldesa:

Pues se lo pregunto todos los días: ¿Porque no hacen ustedes las obras de acometida y saneamiento en San Martín de Valdeiglesias?

La contestación del Canal es porque nos deben medio millón de euros, porque nos deben medio millón de euros, porque ustedes siempre hacen lo mismo, prometen, prometen no cumplen y no pagan. Y de ahí esto y de ahí los procedimientos judiciales de los que hablamos el otro día.

Y si ese Plan SANEA estaba, porque ustedes lo decían aquí, ustedes lo decían aquí.

Usted en cada informe que usted firmaba, junto al técnico del Ayuntamiento, en cada informe se concluía lo siguiente: "Conclusión: con todo lo anterior se propone por esta oficina de obras y urbanismo la sustitución del tramo afectado en la calle que sea, con la mayor urgencia posible, el importe de esta obra será abonado mediante la cuota suplementaria del alcantarillado, que en su momento se apruebe"

¿Y ahora le pregunto y porque no firmó, trajo usted al pleno ese convenio SANEA? No.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

¿Y porque no lo hizo?

Responde el Sr. Haro: Porque no estaba acabado.

La Alcaldesa pregunta: Seguro?

Y entonces porque tuvieron una reunión con el Canal y le dijeron, y le dijeron...

No, no pero yo tengo aquí un acta, yo tengo aquí un acta de una reunión en la que la señora alcaldesa pedía retrasar la firma del convenio, porque eso suponía otra subida a la factura del agua, que los vecinos iban a reclamar porque llegaban las elecciones de mayo de 2019. Y esa es la verdadera razón, la verdadera razón es que ustedes no quisieron grabar las facturas,

Perdone Sr. Lastras le vuelvo a decir que no puede interrumpir al pleno. Si claro que escucho su voz, claro que escucho su voz y vuelve a interrumpir los turnos de palabra del pleno, así que por favor le vuelvo a decir que respete el turno de palabra.

Y esa es la verdadera razón, que ustedes no quisieron traer al pleno ese convenio SANEA porque suponía un gravamen económico a los vecinos. Y prefirieron prometer al Canal el pago de ese futuro convenio que nunca firmaron.

Y como nunca firmaron, ahora se deben esas siete facturas por importe de más de cuatrocientos setenta mil euros. Y ya está.

Pregunta el Sr .Haro: ¿Porque ahora sí y en el 2019 no lo pide?.

La alcaldesa indica: Perdona que lo que acaba de decir usted es absolutamente incierto, incierto. El convenio SANEA, el convenio SANEA, es que ni tan siquiera existía ese marco que usted dice hasta ahora.

¿Cuántos municipios han firmado el convenio SANEA hasta ahora? ¿Cuántos? ¿Cuántos Convenios?

¿Cuántos Convenios SANEA se han firmado en la Comunidad de Madrid? Que no, no hay ni un solo convenio SANEA firmado Sr. Porque el Convenio SANEA se está gestando en estos momentos, en estos momentos.

Interviene El Sr. Haro: Cada municipio tiene ... me da la palabra? Incluso aprende algo. Cada municipio tiene un estudio de todas...

Interviene la Sra. Alcaldesa.

Mira le voy a quitar la palabra por la falta de respeto y vamos a pasar a votar.

Y la siguiente, desalojo la sala. ¿De acuerdo? Vale.

Pues pasamos a votar. Y las faltas de respeto le vuelvo a llamar al orden por segunda vez.

Vale, no acaba de hacer usted una falta de respeto a la presidenta de este pleno, que no le voy a consentir. Que no le voy a consentir, no le voy a consentir. Acaba usted de faltar el respeto a la presidenta de esta pleno y no se lo voy a consentir. Si le duele que se descubran sus mentiras es problema suyo.

Aquí está la carta, aquí está la carta señor. Aquí está la carta, 5 de abril de 2019. Ya se lo decían a ustedes, dirigida a ustedes dos.

Y aquí están los informes firmados por ustedes y aquí están las facturas que debemos todos.

La Sra. Alcaldesa pone a votación la modificación de crédito presupuestaria contemplada en el Expediente 472/2022.

VOTOS A FAVOR, – VOTOS EN CONTRA.

Pues no queda aprobada con los votos en contra del Partido Socialista y de los dos





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

concejales no adscritos (8) y los votos a favor del Partido Popular y de UCIN.(4)

PUNTO CUARTO. EXPEDIENTE 5041/2021. ORDENANZA DE RECOGIDA DE ANIMALES.

La Alcaldesa concede la palabra a la concejala de hacienda para que haga la propuesta.

D^a Esther Blazquez, concejala de Hacienda: Como concejala de hacienda propongo que se tome el siguiente acuerdo en el pleno:

Con la promulgación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de la prestación del servicio de recogida, de transporte, custodia, alimentación y tratamiento de animales, se pretende minimizar los incidentes causados por animales extraviados o abandonados y garantizar de esta manera el bienestar animal y de todos los vecinos.

En los últimos años ha aumentado los casos de animales abandonados, extraviados o vagabundos encontrados y recogidos en las vías públicas del municipio de San Martín de Valdeiglesias.

Con esta iniciativa legal, se pretende crear conciencia entre los propietarios de animales de compañía y fomentar la tenencia responsable de los mismos.

El Expediente cuenta con el informe favorable de tesorería e intervención y se ha procedido a lo informado por el secretario.

La Alcaldesa concede la palabra al portavoz de UCIN D. Javier Romero:

Repito lo que dije en el pleno anterior donde no se aprobó este Expediente, perjudicando únicamente a la economía de cada vecino y al bienestar de los animales.

Siempre menciono lo mismo, pero es que en este equipo de gobierno es una norma, para poder traer los expedientes a pleno, aunque después no salgan aprobados por los concejales de la oposición y no adscritos. Aunque estos últimos no se haya leído el contenido de los expedientes y estén a las órdenes del portavoz del Partido Socialista.

Si los concejales socialistas hubierais hecho caso a los informes de los habilitados no estaríais en esta situación judicial.

Aquí no se viene a arriesgar, como decía Luis Haro con las firmas de los expedientes de las obras. Aquí se viene a hacer una buena gestión.

Informe de tesorería, favorable. Informe de intervención, favorable. Informe de secretaría, se sigue el proceso correcto.

El principal motivo de esta ordenanza es minimizar los incidentes causados por los animales extraviados o abandonados, garantizar el bienestar animal y la tranquilidad de los vecinos. Es paradójico que se vote en contra de esta ordenanza en el pleno ordinario anterior, que de alguna forma mitiga el sufrimiento de los animales y a continuación se presente una moción de urgencia, con la urgencia que da una ley de 2016, para garantizar el bienestar de otra especie animal.

Deberían saber que este servicio hay que licitarlo y en la cola de las licitaciones está. Sinceramente espero que con el sobre esfuerzo que se está haciendo salga pronto.

Necesitamos poseer mecanismos para impedir que se siga aumentando el número de animales extraviados o abandonados, cuya recogida, tratamiento y manutención, suponen un importante coste anual para el bolsillo de los vecinos, aunque se haya disminuido este coste drásticamente desde la legislatura pasada, donde curiosamente la licitación quedó desierta. Y la adjudicación fue dedocrática.

El objetivo principal de esta ordenanza es poder regular y establecer una cuota prefijada, que recoja los gastos derivados de la recogida y mantenimiento de los animales extraviados o abandonados, con proporcionalidad y eficacia. Sin imponer restricciones de derechos ni cargas innecesarias.

La Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Partido Socialista Sr.. Haro:





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Sr. Romero a ustedes también se les quedó uno desierto, de este concurso. Se lo recuerdo. Dice usted de los informes de intervención. Voy a leer un párrafo breve: "El coste contratado es un fijo de 1754,50 al mes por recogida, independientemente del número de animales recogidos. Y de 6,65 euros por la manutención diaria de cada animal.

El contrato que se ha adjudicado con un importe, tratamiento veterinario y posible eutanasia. Tampoco se prevé en él, el número medio de animales recogidos mensualmente ni la duración media de su estancia, por lo que no es fácil saber cómo se ha fijado el importe anual del contrato. Con lo cual, el papel lo aguanta todo y las matemáticas, pues bueno con subir un poquito los números nos dan.

Ustedes han sacado un contrato de 144.000 euros en cuatro años. Es el importe estimado del contrato que han sacado, por lo cual el ahorro vamos a ver cuando llegue ese tiempo cual es. Porque no es cierto, como está en el estudio que los animales van a estar un máximo de 15 días, porque los animales son propiedad del Ayuntamiento en el momento que los recogen y no aparece el dueño. Y con la ley de la Comunidad de Madrid de maltrato animal, ese animal no puede ser sacrificado, con lo cual no es cierto que el animal, ni son diez perros, ni son quince días máximo lo que van a estar los perros porque no es verdad, y ustedes los saben.

Con lo cual esta ordenanza no es más que es una tasa, para paliar el coste desorbitado que tiene este municipio y lo hemos dicho muchas veces, con los perros. Y el problema tan serio que tiene y que han tenido con los perros. Porque les recuerdo, que hasta que este contrato se ha adjudicado con una licitación, han estado cogiendo los perros igual y de la misma forma que se estaba haciendo antes. Sin un concurso, con una empresa, porque es un problema, y cuando hay un problema en el municipio hay que solucionar el problema. Que es lo que han hecho ustedes hasta que han aprobado ese concurso, hasta que alguien ha licitado. Porque se quedó desierto.

Con lo cual, vuelvo a decir lo mismo, esto no es más que una tasa para que los vecinos que tienen o tenemos animales, en caso de que el animal se extravíe o se pierda, se lo lleven. Pero no soluciona el problema de los animales abandonados, porque la mayoría de ellos, el 85 o 90 por ciento de los animales abandonados no tienen dueño, porque vienen de fincas y vienen de sitios donde es imposible localizar al dueño. Con lo cual ese perro se lo come el Ayuntamiento y paga todos los días 6,65 euros por mantener ese animal, hasta que el animal se muera o tenga una enfermedad y haya que matarle. Por lo cual no es verdad que sean 15 días.

La alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Partido Popular D^a Julia Sanchez:

Nosotros volvemos a reiterar la importancia de aplicar esta ordenanza, como ya os dijimos supondrá un ahorro para las arcas municipales e irá en beneficio por ende de todos los vecinos.

Interviene el concejal no adscrito D. José Luis Sánchez de Francisco:

Señor secretario que conste en acta creo haber escuchado al Sr. Romero que mi voto está condicionado por el Partido Socialista. Que conste en acta por favor.

Interviene el concejal no adscrito Sr. Hernández Sahuquillo: Sr. secretario yo también quiero que conste en acta porque soy también otro concejal no adscrito, lo mismo.

Continua el Sr. Luis Haro.

Y luego, si se extravía un perro que multa van a imponer porque es una multa. ¿Se le dejará en dependencias municipales 48 horas como marca la ley?

Y bueno se te ha olvidado una cosa Romero el informe de UCIN es el insulto.

Toma La palabra la Sra. Alcaldesa:





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Por aclarar algunas cosas de las que se han dicho aquí, yo entiendo Sr. Haro que usted quiera justificar ciertas cosas, pero son injustificables.

A nosotros efectivamente se nos quedó un procedimiento desierto, el primero de ellos y lo que hicimos fue volverlo a sacar y finalmente tuvimos un adjudicatario. Ha dicho el importe total de ese contrato y luego en bajito ha dicho por cuatro años. Claro, la diferencia está que en lo que ahora nosotros nos gastamos en cuatro años, ustedes lo facturaron en un solo año. En el año 2018.

La finalidad de esta ordenanza no es otra que precisamente, mire le voy a dar los datos de las denuncias que se han impuesto en los últimos años:

En el 2017 se interpusieron 33 denuncias a los propietarios de los animales por extravió y demás.

En el año 2018 → 58.

En el año 2019 → 34.

En el año 2020 → 25

y en el año 2021 otras 25.

Estas denuncias suelen tener un importe de 300 euros y por pronto pago pues se quedan en 240.

Lo que se trata de regular es precisamente esas tasas para que el propietario del animal que extravía por cualquiera circunstancia, siempre y cuando no sea una imprudencia grave o dolosa, ese animal se haga cargo a través de estas tasas de algunos conceptos que nos cuesta ese servicio, precisamente para evitar las denuncias que actualmente se están imponiendo.

En el informe de intervención que usted ha leído, precisamente lo que se hace es una valoración, una memoria económica que pueda cuantificar y valorar los importes que se incluyen en la tasa y lo importante para la intervención y para informar favorablemente el expediente es que ese coste y ese gravamen que se pone a través de la tasa sea siempre inferior, inferior a lo que verdaderamente la administración paga por ese servicio. Porque sabe usted, que al tratarse de una tasa, si fuera superior y supusiera una recaudación para el Ayuntamiento, pues no podría aprobarse esa ordenanza. Y simplemente lo que dice el informe es eso, pero para conocimiento de todos y para que/ /no haya dudas, el coste actual de estos servicios en este Ayuntamiento ronda los 33.000 euros al año y además obtenemos subvenciones de la Comunidad de Madrid para este tipo de servicios, pues en función del ejercicio y en función de lo que se factura en torno a 17.000, 18.000, 15.000 euros cada año, subvenciones que llevamos percibiendo desde el año 2019 y nada más.

Esa es la valoración de la ordenanza y por lo tanto pues pasamos a votarla Expediente 5041/2021 respecto a la ordenanza de recogida de animales.

VOTOS A FAVOR, VOTOS EN CONTRA –

Pues no queda aprobada la ordenanza por 4 votos a favor del Partido Popular y de Partido UCIN y 8 votos en contra del Partido Socialista y de los concejales no adscritos.

PUNTO CINCO. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DESDE EL DIA 29/11/2021 HASTA EL DIA 23/01/2022.

Se da cuenta al pleno del libro de decretos del día 29 de noviembre del 2021 al 23 de enero del 2022.

Antes de pasar a Ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa pregunta si existe alguna cuestión de urgencia a presentar en el pleno.

MOCION URGENTE.

Alcaldesa: Se presenta una moción de urgencia, por el PSOE, nos explicará el portavoz la urgencia de esta moción.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Comentándolo con el secretario, obviamente se necesita un informe jurídico para ejecutar o proponer los tres acuerdos o las tres propuestas que se hacen en esta moción, por lo tanto yo entiendo que se debería quedar sobre la mesa hasta la emisión de ese informe jurídico, porque acordar este pleno algo sin que podamos tener la valoración del secretario sobre la viabilidad o no viabilidad de este acuerdo, pues deberíamos de esperar a ese informe jurídico. Porque además urgencia creo que no tiene, objetivamente hablando, sino que es un asunto que puede ir a la tramitación ordinaria de cualquier expediente.

Interviene el Sr. Haro:

Cualquiera de los que estamos aquí de portavoces, el Sr. Romero incluso lo llegó a proponer en una junta y se quedó claro, el órgano que crea el órgano en cuestión es el que puede disolverlo. Con lo cual lo demás simplemente es emitir un informe. No veo más trascendencia jurídica que el pleno creo la junta de portavoces, el pleno disuelve la junta de portavoces.

ALCALDESA:

Pleno creo la junta de portavoces, además se aprobó un reglamento en su legislatura, ese expediente es un expediente de tramitación ordinaria, que además tiene que ir precedido, como bien sabe de informes jurídicos y los informes preceptivos de cualquier expediente ordinario. O sea aprobar un acuerdo en un pleno donde no está informado jurídicamente, pues sinceramente yo pues no lo veo, sinceramente, pero bueno.

Pues le doy la palabra al secretario.

El Secretario indica: En principio la alcaldesa consultaba dos cosas.

Primero: que suponía modificar el presupuesto y he dicho que entendía que en una modificación de presupuesto, puesto que la partida presupuestaria no se va a gastar, ahí no habría problema.

Segundo: El problema puede ocurrir porque la junta de portavoces se creó en el ámbito de la organización del primer pleno, cuando se constituyó el Ayuntamiento y habría que ver. Hay un reglamento aprobado y se está modificando el reglamento, el reglamento evidentemente no sé lo que dice, porque es reglamento propio del Ayuntamiento.

Entiendo que hay que verlo, no obstante si se vota, se vota, si después hay un problema o no hay problema, se verá.

Interviene el Sr. Haro: indicando que no pide modificar el reglamento, pide que se suspendan las juntas, que no se cobren por las juntas.

El Secretario indica: No. pide que se elimine el órgano, no que el órgano no celebre. No pide que se elimine, otra cosa distinta que se acuerde que no haya reuniones de junta de portavoces.

De lo que se trata es de no cobrar, hay maneras de no cobrar, o eliminando el órgano o no convocando las juntas.

El Sr. Haro indica: Eliminación de las convocatorias.

Interviene el Sr. Secretario que indica que el problema es que las convocatorias las hace la alcaldesa, entonces no es competencia del pleno decir a la alcaldesa que no convoque.

El Sr. Haro indica: Es competencia del pleno eliminar un órgano. Lo cambiamos por suspensión hasta que se emita el informe jurídico. Una vez que se emita el informe directamente se elimina.

Interviene la Sra. Alcaldesa: que indica: Pero la suspensión ¿de qué?. ¿La suspensión de la Junta hasta que se emita un informe jurídico, para un acuerdo que ya se adopta en un pleno? Por cierto, con una urgencia que no existe. ¿Con una urgencia que no existe?

No, es que las mociones de urgencia, las mociones de urgencia se tienen que justificar y la urgencia tiene que ser probada, o sea, tras la lectura de la moción para que me entiendan





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

todos los vecinos, es un instrumento que se aprovecha por parte del Partido Socialista para insultar una vez más a la alcaldesa, en su primera exposición de motivos.

Para eso es para lo que se utilizan y cuando la lean lo verán ustedes.

Urgencia no tiene ninguna y abusar de las mociones de urgencia, abusar en las mociones de urgencia no significa que no se tengan que controlar y fiscalizar estos actos, porque al final pueden ser abusivos de derecho.

No es ninguna urgencia porque la eliminación de un órgano colegiado y por ende la derogación del reglamento de funcionamiento de ese órgano colegiado, es un expediente ordinario que debe ir, insisto una vez más, precedida de un informe jurídico. Si usted elimina el órgano, se lo ha dicho el secretario, usted tiene que eliminar el órgano colegiado y no tiene sentido que no esté un órgano colegiado y exista un reglamento que lo dirija o que lo coordine. No tiene ningún sentido y es un trámite totalmente ordinario y viene a un pleno sin, sin los informes jurídicos preceptivos y previos a este expediente.

Interviene el Sr. Haro: Hay consejos sectoriales que tienen su reglamento, usted no tiene consejos sectoriales y el reglamento sigue en vigor. Porque cuando vuelva a haber consejos sectoriales habrá un reglamento y en la junta de portavoces el reglamento se queda y eso no significa que no se esté en vigor, significa que no hay junta de portavoces.

La Alcaldesa responde: Sabe perfectamente que los consejos sectoriales no son órganos colegiados, lo sabe, lo sabe perfectamente que no son órganos colegiados, ni tienen capacidad de decisión ninguna.

Yo desde luego, salvo que diga, no sé, que informe el secretario si se puede aprobar o no este acuerdo. Yo desde luego no aceptaría como presidenta la moción.

Interviene el Sr. secretario: En principio para poder informar tendría que tener el reglamento, que no lo tengo en este momento. De los tres puntos, dos no tienen ningún problema, el otro podría tenerlo o no. No lo se.

Interviene el Sr. Haro: El reglamento que se aprobó no se está cumpliendo.

Interviene la Alcaldesa: Bueno por favor, vuelvo a insistir al público que no se intervenga en el debate municipal de los miembros de la corporación.

Al Sr. Haro le ofrezco que tramitemos un expediente ordinario con esta propuesta que usted me hace y con los informes preceptivos que tiene que tener ese expediente y traerlo al siguiente pleno que celebremos con este punto del orden del día.

El SR. Haro: Eliminamos el primer acuerdo y dejamos los otros dos. Y el primer acuerdo cuando este emitido el informe lo llevamos.

La Sra. Alcaldesa indica: O usted lo presenta como una moción o lo presenta como un expediente ordinario con los informes jurídicos preceptivos y previos.

Responde el Sr. Haro: Presentamos una moción y quitamos el punto uno.

La Sra. Alcaldesa: Pero luego presentaremos el que?

Sr. Haro: Para el estudio del informe, presentamos este acuerdo para tramitación ordinaria que vaya al pleno que corresponda.

La Alcaldesa: Ya pero es que el orden del día del pleno lo hago yo, perdóneme. O sea usted lo que quiere es leerla, en este pleno. Usted lo que quiere es leerla. Pero le están diciendo desde la secretaría municipal, que se necesita elaborar un informe jurídico para este tipo de acuerdos. Bueno usted quiere defender la urgencia? Pues defiéndala. Creo que no lo ha escuchado, vamos yo le he oído perfectamente al secretario lo que ha dicho. O sea, necesita informar jurídicamente este acuerdo y no tiene el reglamento en estos momentos, o sea se lo ha dicho, vamos muy claro. ¿Quiere usted defender la urgencia de la moción? Pues defiéndala. No defiéndala para que conste en acta por favor.

Interviene el Sr. Haro:

Es urgente eliminar un órgano que no solo no está sirviendo para nada, sino que usted





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

misma está saltándose el reglamento.

No tiene sentido tener este órgano en el Ayuntamiento un mes más, cuando no sirve para nada. Lo dijo el Sr. Romero en una de las comisiones que había que eliminarlo porque no valía para nada. Pues aquí lo traemos para eliminarlo. El pleno creo ese órgano, el pleno elimina ese órgano y tiene que ser urgente, porque ya van muchos meses sin cumplir el reglamento, ya no puede esperar más.

Interviene la Alcaldesa: O sea la urgencia es que el órgano que se creó en el 2016 es urgente derogarlo hoy, no?- Esa es la urgencia.

En el 2019 no se creó la junta de portavoces. La junta de portavoces se creó en el 2016 con ustedes, no conmigo.

VOTOS A FAVOR DE LA URGENCIA: 8 – VOTOS EN CONTRA: 4

Alcaldesa: Pues proceda a leerla

El portavoz del PSOE da lectura a la moción.

Moción que presenta el grupo municipal PSOE San Martín al pleno municipal.

Desde el pleno de constitución de la nueva corporación donde se determinó la periodicidad de los órganos, así como la composición de estos, han sido innumerables las ocasiones en las que la presidenta del pleno ha incumplido con la periodicidad de lo acordado por mayoría aquel día, con la falta de convocatoria de forma sistemática de alguno de sus órganos. La ausencia de plenos o el retraso injustificado de los mismos.

La junta de portavoces, órgano creado en este Ayuntamiento por el Partido Socialista en el año 2015 y cuyo propósito era destinar un órgano al debate, alejado del encorsetamiento del pleno y las propias comisiones y por lo tanto más proclive a llegar a posteriores acuerdos previos a la celebración de los plenos, ha sido utilizado por la alcaldesa como arma arrojadiza contra la oposición, declarando dicho órgano hasta la inutilidad.

Los ataques injustificados contra la oposición, principalmente por las cuantías económicas que se derivan de la asistencia al mismo y que recordemos que cobramos todos y cada uno de los portavoces de los grupos municipales. Ha sido el único argumento del gobierno para defender su falta de rigor y poco interés por plantear acuerdos.

La falta de transparencia y las trabas que desde el gobierno se han estado poniendo de forma permanente a todos los miembros de la oposición, con la negación de entrega de la documentación solicitada, incluso tras haber sido condenado por un tribunal, se ha visto acrecentada en este último año.

La convocatoria del pleno del pasado 16 de diciembre a las 8 de la mañana, con la presentación por la puerta de atrás, con premeditación, alevosía y yo diría casi nocturnidad de unos presupuestos sin una negociación previa. Negociación que desde este grupo municipal hemos estado pidiendo en cada pleno, en cada junta de portavoces e incluso con la presentación de un escrito, proponiendo una mesa de negociación para consensuar dicho presupuesto.

Como presentación de la RPT que desde la alcaldía se niega a negociar conforme establece la ley.

Además de la falta de convocatorias recurrentes de la Sra. Zarzalejo de los órganos colegiados, de las faltas de respeto hacia los miembros de la corporación municipal, incluidos sus propios concejales, por lo que intuimos ante la ausencia de un número importante de ellos, desde el inicio del mandato, nos lleva a considerar que desde la alcaldía ni existe, ni ha existido jamás ánimo de llegar a ningún acuerdo previo sobre ningún asunto municipal, que pudiese ser de importancia para nuestros vecinos y vecinas.

Por todo ello, el grupo municipal PSOE San Martín proponemos al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Eliminar la junta de portavoces y por lo tanto la eliminación del pago de las cuantías por asistencia a los portavoces de todos los grupos municipales.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Elaboración de un informe desde el departamento de intervención donde se detallen las cuantías cobradas por todos y cada uno de los concejales que han formado parte de la corporación desde el inicio de este mandato hasta el día de hoy. Dicho informe se entregará a todos los concejales de la corporación una vez elaborado.

Elaboración de un informe del departamento de intervención donde se detallen las cuantías cobradas durante el mandato 2015/2019 y 2019/2023 por los portavoces de la oposición.

La Alcaldesa interviene:

Antes de pasar a la votación, sí que voy a dejar constancia la petición de la presidenta de la corporación a la secretaría, para que emita en los días posteriores un informe sobre si entiende que el asunto es objetivamente urgente o si se podría haber solicitado por los cauces ordinarios, sin perjuicio del interés público, si se cumple lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y si además se tiene competencia como dice en esta moción para solicitar lo reflejado en los dos últimos puntos de la misma, incluido el primero.

Pasamos a votación de la moción

Votos a favor: 8, en contra 4.

Toma la palabra el portavoz de UCIN. Con tu moción dices que los órganos de debate, en la junta de portavoces, pues vamos a debatirlo en la junta de portavoces, porque si cogemos las actas de las juntas de portavoces, el debate es nulo.

Y lo de nocturnidad y alevosía, me suena un poco machista en la situación en la que estáis vosotros.

PUNTO RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- El concejal no adscrito D. José Luis Sánchez de Francisco interviene:

Sr. Romero en el pleno de hace seis meses le pregunte que cuando se iba a limpiar todo el desbroce de ramas que hay en el polígono industrial y que corre un gran peligro de incendio para la nave lindando con este terreno. Creo recordar que sus palabras fueron las siguientes: "Ya hemos hablado con la empresa y en breve vendrán a retirarlo". El desbroce sigue ahí.

Pero mire, el 19 de septiembre de 2018 el Sr. Romero, en lo que tanto le gusta a este gobierno, las redes sociales, "parece ser que los vecinos de Costa de Madrid no pagamos impuestos, alguien se llevará las manos a la cabeza, cuando alguien monte un partido político en la Costa y condicione la política municipal"

El 8 de septiembre de 2018, usted se quejaba de que el entonces concejal de medio ambiente había dejado unas ramas de desbroce al lado de su casa. Y usted decía: "Manda narices con la tabarra que el concejal de medio ambiente nos está dando con el tema de la limpieza, cosa que me parece bien, y nos deja ahora una poda tirada y hecha por el Ayuntamiento. Ahí tirada para los restos. Estaría bien que predicara con el ejemplo, retirara las ramas y de paso limpiara las parcelas responsabilidad del Ayuntamiento C/ Valdelaosa".

Sr. Romero predique usted ahora con el ejemplo. Sitio Polígono Industrial y también zona de la romería, usted pasa todos los días por ahí y las ramas de filomena siguen sin recoger, por no hablar de mucho de los caminos de nuestro pueblo y sus cunetas.

Ayer me pase por el colegio "Virgen de la Nueva", solamente el exterior da vergüenza mirarlo y usted decía el 26 de agosto de 218: "Me congratula por no llorar, observar que mi antiguo pueblo Majadahonda tiene los mismos problemas que nosotros, en educación más concretamente con la observación de los colegios públicos." Y usted decía: "Ojeo la revista municipal de Majadahonda y veo como la oposición critica al partido en el gobierno, el PP ha desatendido las labores de mantenimiento y educación de nuestros colegios públicos y sus consecuencias son conocidas, goteras, mal estado de las vallas, pistas de deporte, techos y





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

suelos". Sr. Romero ¿a qué se parece eso? Y sigue usted con unos puntos suspensivos, "tres años de reivindicaciones por parte de los AMPAS colectivos y familias". Anda como en San Martín fíjese. Usted anuncia: "los voy a denunciar por plagio en las reivindicaciones porque nos las han copiado literalmente, solo una salvedad, en San Martín son los que gobiernan".

Sr. Romero, yo entiendo que el mal te envuelve, yo lo he sufrido durante cuatro años hasta que gracias a la señorita que tiene usted al lado y al Sr. Hernández me ayudaron a quitarme la venda de los ojos. Fíjese si llegue hasta a dudar de mi familia y de mi sangre, cosa que los he pedido perdón por toda esa duda.

Si quiere seguir con esta farsa, le ruego que diga la pregunta que le hizo el Sr. Hernández y yo aquí en una comisión de cuentas. ¿Porqué le tienen más que atado?

Se que no va a contestar, pero le ruego que usted está cuerdo como yo, los locos son otros y otras. Y le ruego, que limpie el desbroce ya, que hace seis meses que se lo pregunté. Gracias.

2. El concejal no adscrito D. Julio Hernández interviene diciendo: Los concejales no adscritos José Luis Sánchez de Francisco y Julio Hernández Sahuquillo, desde el más humilde respeto nos dirigimos a todos los ciudadanos de nuestro pueblo de San Martín de Valdeiglesias. Durante los tres primeros meses de la presente legislatura tuvimos

Interviene la Alcaldesa:

Perdóneme Sr. Hernández, no, el ruego, el ruego es al pleno, no a los vecinos de San Martín. Si lo que usted quiere hacer es una rueda de prensa, pues tiene que acudir a los medios de comunicación y hacerla. El ruego es al pleno, al pleno, con asuntos de pleno y asuntos de gestión municipal. No, no le dejo hablar, no, no le dejo hablar, si usted va a decir... No, no perdóneme, perdóneme, yo le doy la palabra si usted va a decir algún ruego o alguna pregunta al pleno municipal. Si va a hacer una rueda prensa le quito la palabra porque aquí no estamos para eso. Aquí estamos para trabajar al servicio de los ciudadanos, no para hacer campañas políticas. ¿De acuerdo? Ni campañas políticas, ni destructivas de las personas, como vienen ustedes haciendo.

Le doy la palabra con la advertencia de que se si no es competencia del pleno, se la retiro.

Continúa el concejal Sr. Hernández:

Retiro que va dirigido a los ciudadanos y va dirigido a esos señores que están ahí, al pleno. Esos señores que hemos estado en sus casas, comiendo, reuniéndonos. Esos señores vale? Voy a retirar ciertas cosas.

Sufrimos en público humillaciones, insultos, desplantes...

Interviene la Alcaldesa: Bien, le retiro la palabra. Si usted ha sufrido, si usted ha sufrido humillaciones en público denuncie, denuncie. Tiene otros medios para decir e informar de todas esas cosas que usted quiere decir. Lo siento mucho, no, no, esto es un pleno municipal, para debatir y aprobar cosas en beneficio de los vecinos, no para hacer campañas, ni circos. No Sr. Hernández, no.

¿Algún ruego o alguna pregunta más?

No Sr. Hernández, le he retirado la palabra.

Algún ruego?

3. El Sr. Haro manifiesta:

Nos está llegando por parte de los padres de fútbol que hay ciertos problemas con la ropa de los chicos y nos gustaría saber cómo se ha elegido a la empresa que ha suministrado la ropa del equipo.

La Sra. Alcaldesa responde: La selección de la empresa se hizo hace tiempo, meses, era la





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

única empresa que ofrecía venir a las instalaciones, al tallaje de los niños. El resto de las empresas había que ir a sus dependencias y además era fuera de San Martín. De todas las maneras esa pregunta pues se la tenía que haber hecho al concejal de deportes. Y en cuenta al retraso, se han entregado ya la gran mayoría de las equipaciones, especialmente las de fútbol. Creo que las últimas, hace dos semanas aproximadamente y la causa de este retraso descomunal que ha habido, en meses, en la entrega de esa uniformidad, pues ha sido básicamente que los stock no llegaban de China, ni aquí, ni a ninguna otra parte. Entonces ese ha sido la justificación, que por lo menos la empresa nos ha dado y que así se ha explicado al resto de personas.

El Sr. Sánchez de Francisco interviene:

Desde la última dimisión de la concejala de obras esta alcaldesa ordena dejar vacío de contenido las actividades propias de esta concejalía, entre ellas y de especial relevancia la concesión de licencias de obras y actividad, alegando dicha causa. Cuando la legalidad es que dichas funciones la corresponden a ella en su condición de alcaldesa, y solo si hay delegación por su parte un concejal, pasan a ser responsabilidad de este. Que no es el caso al día de hoy tras dicha dimisión. Habiendo retornado automáticamente dichas responsabilidades y funciones a ella misma, quedando así sin efecto la delegación a dicho concejala de obras.

Todo ello conforme el artículo 21.1 de Bases de Régimen Local que reseña como atribuciones del alcalde, entre otras, la aprobación de los proyectos de obra y servicios y la concesión de licencias, salvo delegación artículo 21.3.

La pregunta es si eso es cierto.

La Alcaldesa indica: Pero el qué es cierto?. La única persona que puede delegar las competencias es la alcaldesa. La alcaldesa delegó las competencias, como tiene delegadas en sus concejales y, claro hay que avocar las competencias y desde que se han abocado las competencias que se devuelven a la alcaldía, de lo que usted dice ahí, desde luego demuestra un total y absoluto desconocimiento.

Precisamente la dimisión de la concejala de obras y por lo tanto la revocación de sus competencias coincide con la toma de posesión de la arquitecta funcionaria, que tomó posesión en este Ayuntamiento el 29 de diciembre. Desde entonces hasta ahora y estamos a 27 de diciembre, o sea faltan todavía dos días para que cumpla el mes, de enero efectivamente. Se han celebrado un total de dos juntas de gobierno, porque además le recuerdo que en su momento cuando comenzamos la legislatura y usted era concejal y miembro de la junta de gobierno, el otorgamiento de licencias de obra y de licencias de actividad, no la tenía la concejala de obras, ni la ha tenido nunca, salvo los tres meses de pandemia.

El otorgamiento de licencias de obras y licencias de actividad está delegado en las juntas de gobierno, igualmente que cuando usted era miembro de la junta de gobierno.

Y ha sido la junta de gobierno en las dos últimas semanas donde ha otorgado ya un total de 16 licencias de obra mayor y 4 expedientes de licencia de obra menor. O sea la actividad no se ha paralizado y la competencia en el otorgamiento de licencias la tiene la junta de gobierno, independientemente de quien sea concejala de obras o de si no existe la concejalía de obras.

El Sr. Sánchez manifiesta: Me parece muy bien su respuesta, pero creo que sobra la frase desconocimiento.

La alcaldesa contesta: Perdone, desconocimiento, no, no es una falta de respeto. No, no perdóneme Sr. Sánchez, usted acaba de leer textualmente....

Esto es lo que ocurre cuando lee lo que escribe otro, usted acaba de leer textualmente que no se había dado ninguna licencia y que se había paralizado, licencias de obras y licencias





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

de actividad. No usted la pregunta la ha formulado al final de su alegato. Esto es cierto? No, perdóneme usted ha leído textualmente el papel que le han pasado y ha dicho que no habíamos otorgado licencias de actividad, ni licencias de obras desde la dimisión de la concejala. Y eso es lo que le han dicho y yo le he dicho que desde el desconocimiento le informo que en las dos últimas semanas, se han otorgado todas esas licencias de obra y además licencias de obra menor y que le recordaba que la competencia no la tiene ni la alcaldía, ni la concejalía de obras porque esa competencia está delegada desde el principio de la legislatura en la junta de gobierno. Eso es lo que le he dicho. Bien, pues he cambiado el tono entonces en la respuesta, perfecto. No, no es una falta de respeto, no señor, no. Alguna pregunta o ruego más.

La Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las 20 horas.

